



## BILBAÍNA DE ALQUITRANES, S.A.

### Identificación y dirección del establecimiento

#### **BILBAÍNA DE ALQUITRANES, S.A.**

C/Obispo Olaetxea, 49

48903 - Barakaldo (Bizkaia)

El establecimiento Bilbaína de Alquitranes, S.A., localizado en Barakaldo (Bizkaia), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

### Actividad del establecimiento

Fabricación de otros productos químicos orgánicos.

### Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Alquitrán de hulla	<b>H411:</b> tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Creosotas	<b>H400:</b> muy tóxico para los organismos acuáticos. <b>H410:</b> muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Naftalina	<b>H400:</b> muy tóxico para los organismos acuáticos. <b>H410:</b> muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Aceite naftaleno	<b>H411:</b> tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	



Alquitranes reconstituidos II Coal-Tar 1, 10, 12	<b>H411:</b> tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Aceite Pesado	<b>H411:</b> tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Alquitrán de petróleo	<b>H411:</b> tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Aceite ligero	<b>H225:</b> Líquido y vapores muy inflamables <b>H411:</b> tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Aceite fenólico	<b>H226:</b> líquidos y vapores inflamables <b>H331:</b> tóxico en caso de inhalación.	
Aceite de naftaleno reducido	<b>H411:</b> tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Aceite corrido de petróleo	<b>H400:</b> muy tóxico para los organismos acuáticos. <b>H410:</b> muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Hipoclorito sódico	<b>H400:</b> muy tóxico para los organismos acuáticos.	
Dietilbenceno	<b>H226:</b> líquidos y vapores inflamables <b>H400:</b> muy tóxico para los organismos acuáticos. <b>H410:</b> muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	

### Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de Bilbaína de Alquitranes, S.A. están presentes sustancias tóxicas, inflamables y perjudiciales para el medio ambiente. Dadas las características y cantidades de estas sustancias, y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves



(con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es un incendio por fuga de aceite ligero.

### Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

### Plan de emergencia exterior

La Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de Bilbaína de Alquitrans, S.A., con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y, para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido una **zona de intervención** de 45 m de radio y 54 m de radio de **zona de alerta**.

### Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos a través del Grupo de Seguridad. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.



- Avisos a través de los medios de comunicación (telefonía, fax, e-mail, emisoras de radios, locales y emisoras de TV local).
- Las redes sociales de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (Red social X, Youtube, ...)
- Mediante la App 112 SOS Deiak, la población podrá comunicarse directamente con el Centro de Coordinación de Emergencias de Euskadi (112 SOS Deiak), a través de una llamada telefónica al 112 o, si no es posible, mediante un acceso sin voz y accesible para sordomudos.
- Además, inversamente, la App 112 SOS Deiak dará avisos, alertas e información del accidente a través de los dispositivos móviles de la población afectada en el entorno del accidente con indicaciones de las pautas de autoprotección.

## Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

### Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

### Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

**Proteger vías respiratorias****Informarse a través de los medios de comunicación****Acudir al recinto cerrado más cercano****No fumar, ni encender fuego****Cerrar puertas y ventanas****No utilizar equipos de aire acondicionado o calefacción****No estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación****Actuar de acuerdo al Plan de Autoprotección del establecimiento****No acercarse al establecimiento****No ir a buscar a los niños a la escuela.**

## Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 23 de noviembre de 2023.

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

### **Servicio de Reglamentación y Seguridad Industrial**

Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial  
Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente  
C/ Donostia – San Sebastián, 1  
01010 Vitoria – Gasteiz

## Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

### **Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología**

Portal de Foronda 41, Edificio La Torre  
01010 Vitoria – Gasteiz